Oscar Caro Carrillo (1 de 1)
Cabo Policía Local
Fecha Firma: 17/06/2021
HASH: 8d11fcc6708a225c92ebbee9d3567b40

Expediente nº: 314/2021
Pliego de Prescripciones Técnicas
Procedimiento: Contrato de Suministro
Documento firmado por: Oficial de Policía Local

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO (EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO) DE VEHÍCULOS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

1.1 Descripción

El objeto de este documento es la contratación del suministro, mediante renting, de dos vehículos para la Policía Local de Sevilla la Nueva (Madrid), adaptados con equipo y material que se especifica, con sujeción a las condiciones y prescripciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Lote nº 1:

Código CPV	Descripción
34114100-0	Vehículos de emergencia (turismo-4x4 hibrido)

Lote nº 2:

Código CPV	Descripción
34114100-0	Vehículos de emergencia (turismo)

CLÁUSULA SEGUNDA. Características Técnicas de los Vehículos

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

Lote nº 1:

Vehículos de emergencia (Turismo-4x4 hibrido),de cinco puertas. El vehículo deberá reunir, con carácter de mínimos las siguientes características técnicas, que podrán ser ampliadas por los licitadores:

CARACTERÍSTICAS:

Motor

Normativa: EURO Mínimo Euro 6.
Distintivo medioambiental (mín.): ECO.
Motor (mín.): Híbrido Gasolina/Eléctrico de entre 2.000cc 2.500cc mín.
Combustible /Capacidad mínima: Gasolina / 45 litros.
Potencia combinada KW (min.) 160Kw.
Par mínimo (Nm) 210.
Batería alimentación híbrida Ni-MH / Ión litio o equivalente.

Transmisión

Transmisión / Tracción Automática / 4x4 – Total

Dimensiones:

Número de plazas 5
Longitud total mm (min. / máx.) 4.500 / 4.700
Anchura total mm (min. / máx.) 1.800 / 1.900
Altura total mm (min. / máx.) 1.600 / 1.750
Capacidad mínima del maletero (mín.) 500 litros
Distancia al suelo mm (mín.) 190.

Neumáticos / ruedas:

Tipo neumáticos: Toda climatología, homologados para hielo y/o nieve.
Tipo llantas: Aleación ligera mín. 18’’.
Rueda de repuesto: Rueda de emergencia o sistema equivalente según normativa en vigor.

Exterior

Faros antiniebla delanteros.
Retrovisores exteriores calefactables, eléctricos y plegables.

Interior

Sistema de navegación táctil integrado, mínimo 7 pulgadas.
Control / limitador de velocidad.
Sistema de visión panorámico 360 y cámara de visión trasera.
Columna de dirección ajustable en altura y profundidad.
Reposabrazos en consola central delantera.
Retrovisor interior electro-cromático.
Aire acondicionado con climatizador bizona.
Toma de corriente 12V en parte delantera y trasera.
Mandos de control multimedia en el volante.
Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
Bloqueo de ventanas.
Iluminación del maletero.

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

Seguridad

ABS o similar.
Control de estabilidad, tracción y oscilación.
Asistencia al arranque en pendiente.
Indicador de baja presión de neumáticos.
Airbags frontales.
Airbags laterales.
Airbags de cortina.

Lote nº 2:

CARACTERÍSTICAS:

Vehículos de emergencia (turismo), Distintivo C minimo. El vehículo deberá reunir, con carácter de mínimos las siguientes características técnicas, que podrán ser ampliadas por los licitadores:

Motor

Normativa: EURO Mínimo Euro 6.
Distintivo medioambiental (mín.): Distintivo C
Motor (mín.): Híbrido Gasolina/Eléctrico ó Gasolina de entre 900cc y 2000cc mín.
Combustible /Capacidad mínima: Gasolina / 45 litros.
Potencia combinada KW (min.) 60Kw.
Par mínimo (Nm) 170.

Transmisión

Transmisión manual ó Tracción Automática.

Dimensiones:

Número de plazas 5
Longitud total mm (min. / máx.) 3.800 / 4.500
Anchura total mm (min. / máx.) 1.650 / 1.900
Altura total mm (min. / máx.) 1.300 / 1.750
Capacidad mínima del maletero (mín.) 300 litros
Distancia al suelo mm (mín.) 130.

Neumáticos / ruedas:

Tipo neumáticos: Toda climatología.
Tipo llantas: Aleación ligera ó acero mín. 16’’.
Rueda de repuesto: Rueda de emergencia o sistema equivalente según normativa en vigor.

Exterior

Faros antiniebla delanteros.
Retrovisores exteriores eléctricos y plegables.

Interior

Sistema de navegación táctil integrado, mínimo 6 pulgadas.

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

Sistema de cámara de visión trasera.
Columna de dirección ajustable en altura y profundidad.
Aire acondicionado con climatizador.
Toma de corriente 12V en parte delantera.
Mandos de control multimedia en el volante.
Elevalunas eléctricos delanteros.
Iluminación del maletero.

Seguridad

ABS o similar.
Control de estabilidad, tracción y oscilación.
Airbags frontales.
Airbags laterales.
Airbags de cortina.

SEÑALIZACIÓN PRIORITARIA Y ACÚSTICA

Para los dos Lotes se cumplirán las siguientes características:
Cumplirá con lo dispuesto el anexo XI del Reglamento General de Vehículos (RGV – RD 2822/1998) acerca de la señal *V1* **-** *Vehículo Prioritario* y *V3 – Vehículo de Policía.*

Todos los sistemas serán de conexión centralizada, CAN BUS o equivalente y homologación CE.

La señalización prioritaria tendrá las siguientes características:

- Puente aerodinámico de bajo perfil con forma de "V", azul de Leds Solaris o equivalentes, con dos niveles de intensidad lumínica (día/noche) con unas dimensiones aproximadas no superiores a: largo de 1130 mm, ancho de 460 mm y alto de 85 mm (*sin soporte inferior*), de mínimo 12v. con todos sus accesorios, anclajes y conexiones.
- Luces prioritarias (*señal V-1 RGV*) color azul formadas por dos conjuntos leds, situados cada uno de ellos en ambos extremos del puente, provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto. (*Tecnología Solaris o equivalente*).
- Las luces prioritarias dispondrán de 2 niveles de intensidad luminosa (*función día/noche*).
- Homologado según reglamentos europeos CEPE/ONU R65 clase 2 y R10.
- El puente dispondrá de un mecanismo de aviso de fallo de lámpara para las luces prioritarias de señalización.
- Las luces prioritarias se encenderán en modo continuo a intensidad reducida al conectar el alumbrado de cruce del vehículo (*señal V-3 del RGV*).
- Focos frontales rojos con intermitencia (*Tecnología Solaris o equivalente*).
- Focos laterales de luz blanca. (*Tecnología Solaris o equivalente*).
- Focos frontales de luz blanca, formados por 3 leds provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto. (*Tecnología Solaris o equivalente*).
- Focos posteriores de luz ámbar, formados por leds provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto. (*Tecnología Solaris o equivalente*)
  Estos módulos funcionarán sincronizados entre sí de modo que puedan canalizar el tráfico hacia derecha, izquierda o a ambos lados del vehículo, de

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

modo intermitente sincronizados para funcionar de forma alterna y secuencial, para señalizar obstáculos en a vía (*señal V-2 RGV*).

- Altavoz extraplano integrado en el puente con una potencia mínima de 100 W.
- Sirena electrónica con megafonía integrada incorporada dentro del propio puente de mínimo 100 W. Cambio de sonido mediante claxon.
- Conector estanco que permita desconectar el puente del vehículo para una rápida reparación sustitución.
- El control del puente y luces perimetrales serán controlados mediante tecnología CAN
  BUS o equivalente, por botonera de control.
  La megafonía se realizará a través de un micrófono mando independiente con pulsador
  PTT y control de volumen.

OTROS DISPOSITIVOS LUMINOSOS

• **Señalización de aletas:** En las dos aletas delanteras, a una altura igual o superior a la zona media del haz de luz de los faros del vehículo y próxima a éstos, se instalarán sendos módulos de leds de luz azul/azul, lente cristal, con intermitencia, que emitan destellos de color azul. A su vez, tendrán una homologación de protección al polvo yagua; y además homologación R65.

Incluirá la posibilidad de luz de crucero sincronizada con luz de cruce del vehículo y puente de luces prioritarias, pudiendo desactivarlas desde botonera de control de luces del vehículo.

• **Señalización de parrilla delantera:** En la parrilla delantera, a una altura igual o superior a la zona media del haz de luz de los faros del vehículo y próxima a éstos, se instalarán sendos módulos de leds de luz azul/azul, lente cristal, con intermitencia, que emitan destellos de color azul. A su vez, tendrán una homologación de protección al polvo y agua; y además homologación R65.

Incluirá la posibilidad de luz de crucero sincronizada con luz de cruce del vehículo y puente de luces prioritarias, pudiendo desactivarlas desde botonera de control de luces del vehículo.

• **Señalización de luz de carretera:** De forma simultánea a los destellos del puente en utilización de señal V-1, se activará un sistema de encendido alternativo de las luces de carretera del vehículo, compuesto de intermitencia electrónica de doble circuito. Se desactivará cuando se desactive la señal V-1 o al activar las luces largas del vehículo.

• **Señalización de portón de zona de carga trasera abierta:** En el interior de portón trasero de acceso a la zona de carga, y en cada uno de los extremos de su base inferior, se instalarán sendos módulos de leds de luz azul/ámbar, dos a dos, lente cristal, con intermitencia, de manera que, cuando éste se encuentre abierto, dichos módulos proyecten su haz de luz en paralelo a la horizontal del vehículo.

LINTERNAS PROFESIONALES

Dos linternas profesionales, recargables, robustas y de alta luminosidad, de gran resistencia a impactos y estanca a la lluvia.

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

Estarán equipadas con batería de Níquel-Metal Hidruro o equivalente, de larga durabilidad.

Su luz será de tecnología led de alta intensidad.

Estarán dotadas con cargador de carga normal a 12V, fijado al revestimiento del lugar de ubicación.

Dos conos difusores de color amarillo acoplable al protector de goma de la linterna y asimismo **un capuchón de STOP y Dirección Obligatoria adaptable**. Irán también fijado en el interior de la guantera delantera o apoyabrazos delantero, en caso de ser posible, así como con protección que evite ser golpeadas por otros elementos existentes en la ubicación elegida.

TINTADO DE LUNAS LATERALES Y TRASERAS

Oscurecimiento de lunas
• Excepto el parabrisas delantero, las lunas del habitáculo de puertas y laterales, deben estar oscurecidas en su totalidad, sin efecto espejo, con film debidamente homologado y con un nivel de transmisión lumínica del 50% para las laterales delanteras, y de un 35 % para las laterales traseras, así como la luna trasera.

Protección antivandálica de las lunas
• Las lunas correspondientes a ambos laterales, tanto del habitáculo delantero como del trasero deben estar protegidas mediante una lámina o film de protección antivandálica debidamente homologada, cumpliendo las siguientes características:

a) Que conserve las características ópticas del cristal original, excepto el nivel de transmisión lumínica.
b) b) El film antivandálico se aplicará a la totalidad del cristal y será de un espesor de doscientas cincuenta (250) micras como mínimo, sin incluir la lámina de oscurecimiento.
c) c) El valor de resistencia, se corresponderá con la clasificación P2A, según norma EN 356 sobre vidrio templado, o equivalente.
d) d) El film deberá ir marcado con máquina de chorro de arena o adhesivos, con la marca de la empresa suministradora-instaladora, según la legislación vigente.
e) e) Se requerirá el certificado de homologación expedido por laboratorio u organismo oficialmente reconocido, del cumplimiento de la resistencia exigida.
f) f) Todas las láminas o film de protección y de oscurecimiento, deberán adherirse sobre la cara interior de los cristales del vehículo.

Pintura y rotulación.
Rotulación en que atenderán a las recomendaciones recogidas en la Norma CEN 1789 (European Standard Police) sobre vehículos de emergencias y su equipamiento, que señala que todos los coches de emergencias deberán tener franjas de color amarillo, combinadas con una franja de cuadros de colores azules para la policía con vinilos de máxima reflectancia de nivel II con lámina Microprismática Metalizada Flexible con mayor reflectancia combinado con nivel I en puertas. Proporcionando una visibilidad duradera y una mayor seguridad para sus vehículos de emergencia. El fluorescente de color amarillo-flúor-limón capta rápidamente la atención del conductor para proporcionar una alta visibilidad de los vehículos de emergencia a todas horas, especialmente durante el amanecer, el atardecer y en caso de inclemencias meteorológicas. Estas láminas para Marcaje de

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

Seguridad cumplen con regulación de tráfico existente, incluyendo el valor de retrorreflectancia de la norma EN 12899-1:2007 para materiales clase RA2.

El aplicador de la lámina Retrorreflectante Metalizada Flexible Prismática para marcaje de

Vehículos debe de estar homologado o certificado como aplicador por el fabricante del material y debe poder demostrar la experiencia en aplicación en de vinilos Retrorreflectante como mínimo de 10 años.

Se incluirá los teléfonos "**112**", leyendas de "**POLICÍA**" y debajo "**Sevilla la Nueva**", escudo corporativo de la policía local e indicativos del número de patrulla asignado al vehículo ambos laterales, portón posterior y techo, nº de teléfono "**639 100 091**". La Bandera Española irá en ambas aletas traseras.

OTROS COMPLEMENTOS

Todos ellos con sujeción en el lugar donde mejor proceda.

Refuerzos de asientos delanteros en piel o similar: en las zonas de desgaste por el roce de las armas cortas de dotación personal, defensa, grilletes, etc.
Se reforzará el asiento en la tapicería original, en las zonas de alta fricción, lomos de la base del asiento, respaldo y lumbares del asiento. Dicho refuerzo una vez finalizado el renting se podrá quitar, quedando los asientos con el formato original.
El material utilizado para las zonas reforzadas será de cuero sintético, de igual dureza del cuero natural y resistente a la humedad.
El hilo utilizado en las costuras en zonas de airbag será específico para su apertura.

Equipo policial de comunicaciones y antenas:
La emisora de radiocomunicaciones será suministrada por la Corporación Local, siendo responsabilidad del adjudicatario del suministro, la colocación de los elementos necesarios para su instalación completa en el vehículo, así como su funcionamiento.
Su instalación será preferiblemente en la guantera portaobjetos delante del pasajero derecho, que a su vez permita el espacio suficiente para almacenar la documentación del vehículo, o en el interior del apoyabrazos central entre las plazas delanteras.
Asimismo, estará dotado de altavoz externo, que asegure su correcta emisión/recepción de comunicados.

Martillo con cuchilla: en el interior del habitáculo delantero del vehículo se colocará este equipamiento, preferiblemente en la parte interior de la tapa del apoyabrazos central entre las plazas delanteras.

Extintor de polvo A-B-C de 6 kg recargable, dotado de manómetro y soporte de anclaje de fijación resistente y fácil colocación/extracción.

Protector de cárter del motor, removible para labores de mantenimiento periódico del vehículo.

Barra de uña de acero de aproximadamente 50 cm.

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

Seis (6) conos de balizamiento portátiles plegables, en caja contenedora fijada al suelo de maletero, en la ubicación que permita la mejor utilización del espacio disponible.

Cizalla manual de corte diagonal con capacidad de corte mínimo 7mm.

Reja o red vertical separadora de carga entre maletero y habitáculo.

Un portarrollos de cinta policial adheridos al revestimiento del maletero.
Maletín con seis (6) balizas tipo led con diferentes funciones de iluminación intermitente con cargador incluido.

Kit de señales viales para rápida instalación del control, con una maleta blanda de cordura para la mejor protección del material y con separadores para la protección de las señales, que permita facilidad de transporte y almacenamiento (normativa UNE 135334:01, o equivalente).
Incorporará, al menos, cinco (5) señales para un diámetro de 40 cm:
• Control Policial
• Control Alcohol / Drogas
• Alto Policía
• R-301 Límite de Velocidad 20 Km/ h
• R-400 Dirección Obligatoria (Señal giratoria)

Botiquín rígido de primeros auxilios que contenga al menos:
• Una bolsa de rasgado táctica.
• Unas tijeras de enfermería EMT o equivalente.
• Un Torniquete militar.
• Un parche torácico.
• Un vendaje autoadhesivo.
• Un vendaje de compresión israelí.
• Una manta térmica de emergencia
• Una máscara de RCP.
• Hisopos de Alcohol (10).
• Almohadillas estériles antiadherentes (10)
• Guantes de látex (*una Caja talla M y una caja Talla L*).

CLÁUSULA TERCERA Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del Contrato

El Presupuesto de licitación máximo es de **84.783,36€ euros IVA incluido.** Dicho presupuesto se justificará atendiendo al siguiente desglose:

Lote nº 1:

Vehículos de emergencia (4x4 hibrido) hibrido de cinco puertas

Tipo vehículo	Precio vehículo mensual (sin IVA)	Meses	Número vehículos	Total 48 meses (sin IVA)

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

Todo terreno	1.239.66 €	48	1	59.503,58 €

Lote nº 2:

Vehículos de emergencia (turismo), hibrido o gasolina de cinco puertas

Tipo vehículo	Precio vehículo mensual (sin IVA)	Meses	Número vehículos	Total 48 meses (sin IVA)
Turismo	526,66 €	48	1	25.279,68 €

Se rechazarán las ofertas que superen el precio mensual por vehículo.

En el presupuesto de licitación se incluyen la totalidad de los gastos derivados de la prestación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA Condiciones del Suministro

El suministro comprenderá los siguientes conceptos:

1. **Uso de los vehículos** matriculados a nombre de la empresa licitadora, que deberá estar en todo momento en perfecto estado tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que se permita su normal y legal circulación por el personal del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

Se estima un kilometraje anual de 30000km

Al finalizar el contrato, la diferencia de kilómetros recorridos, por defecto o por exceso respecto a los kilómetros estimados será abonado de la siguiente forma:

— El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva abonará el coste por kilómetro en exceso en base al importe unitario que la empresa determine en su oferta.

— La empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido en base al importe unitario que haya determinado en su oferta.

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

En el supuesto de que se produzcan **sanciones** durante la vigencia del contrato serán de cuenta de la empresa adjudicataria si las mismas derivan del estado de los vehículos o de la documentación de este; si las sanciones derivan de la conducción de los vehículos no deberán ser abonadas por la empresa adjudicataria.

2. **Mantenimiento integral de los vehículos** objeto del contrato durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con las instrucciones del fabricante de los vehículos.

Todos los trabajos de mantenimiento deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la empresa licitadora. En el supuesto de discrepancia entre las partes la reparación será realizada en el taller que determine el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que deriven de fallos técnicos o del uso y desgaste de los vehículos en cualquiera de sus elementos o componentes (piezas y mano de obra, se incluyen los líquidos, cepillos de barredora, etc.)
- Las reparaciones de averías (piezas y mano de obra)
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante para cada uno de los vehículos de la presente licitación (piezas, líquidos, mano de obra, etc.)
- La sustitución de neumáticos de conformidad con lo indicado por la DGT para cada tipo de vehículos. Con independencia de los cambios obligatorios se deberán sustituir los neumáticos siempre que las circunstancias así lo aconsejen con independencia del número de kilómetros recorridos. La sustitución de los neumáticos incluirá también el equilibrado y alineación de los mismos.
- Gastos de matriculación, así como cualesquiera impuestos relacionados con la tenencia y circulación de los vehículos.
- Quedan excluidos y son a cargo del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva los lavados y el combustible para el funcionamiento de los vehículos.

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

3. **Seguro**.

Todos los vehículos objeto del presente contrato deberán disponer de una póliza de seguros a todo riesgo sin franquicia, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios
- Daños por colisión
- Conductor y ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Rotura de lunas
- Asistencia en carretera 24 horas desde Km. 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera)
- Robo del vehículo y sus accesorios
- Incendio

La póliza de seguro del vehículo junto con el recibo de pago abonado por la empresa adjudicataria se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo.

4. **Atención al usuario**

La empresa adjudicataria dispondrá de un centro de atención a través de un teléfono las 24 horas y 365 días del año, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y comunicar las incidencias acaecidas.

En la documentación a entregar por la empresa adjudicataria con el propio vehículo se deberá indicar el número de teléfono y las características del servicio de atención al cliente.

Notificación de incidencias: Producida la notificación telefónica o a través del correo electrónico de la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos objeto del contrato, la empresa contratista deberá, en

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

un plazo máximo de 8 horas, realizar la aprobación de la reparación, determinar el taller en el que se efectuará e informar del tiempo aproximado en el que los vehículos estarán inoperativos.

Peritación: Los vehículos objeto del presente contrato se deberá peritar en el plazo de 24 horas tanto para peritaciones por siniestros, mantenimientos, averiase o por cualquier causa que fuera necesaria.

Asistencia en carretera: La empresa adjudicataria deberá proveer de asistencia en carretera a los usuarios durante todo el año las 24 horas del día y desde el km. 0 para incidencias o siniestros de los vehículos objeto del contrato.

Vehículo de sustitución: En el supuesto de que algún vehículo objeto del presente contrato sufra una avería, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva un vehículo de características similares al averiado dentro de las 24 horas siguientes a producirse la inoperatividad dlos vehículos.

En el supuesto de siniestro total o sustracción de , la empresa contratista deberá proceder a la sustitución delos vehículos por otro nuevo de las mismas características

Asistencia jurídica: La empresa adjudicataria se compromete a proveer de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos objeto del contrato, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva pueda optar por designar su propia defensa.

5. **Conductor.** Están autorizados para conducir los vehículos objeto de este contrato los Agentes del cuerpo de Policía Sevilla la Nueva que dispongan del correspondiente permiso de conducción y de manera puntual por otros empleados del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva con el correspondiente permiso de conducción cuando por causa de emergencia sea requerido.

CLÁUSULA QUINTA. Características Medioambientales

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

Los vehículos ofertados deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

— El vehículo deberá estar clasificado dentro de la normativa Euro 6.

— Se deberá cumplir la normativa europea sobre emisiones.

— La empresa adjudicataria debe garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y de conformidad con la legislación actual.

CLÁUSULA SEXTA. Obligaciones del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva asume las siguientes obligaciones:

1. Solicitar las revisiones de los vehículos con la antelación suficiente, de conformidad con lo indicado en el libro de mantenimiento de los vehículos.
2. Comunicar cualquier avería en los vehículos a la mayor brevedad posible.
3. Desplazar los vehículos a los talleres designados por la empresa contratista para las revisiones o reparaciones siempre que los vehículos lo permitan.
4. Comunicar anualmente los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento.
5. Presentarse siempre que sean requeridos en cualquier procedimiento administrativo (derivado de accidente, sanción u otros) en calidad de denunciante, denunciado o testigo, según proceda.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Color y Rotulación

Los vehículos objeto del presente contrato deberá entregarse rotulado con el logotipo del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, con la rotulación descrita en las prescripciones técnicas.

CLÁUSULA OCTAVA. Plazos de Entrega y Condiciones

El plazo máximo de entrega de los vehículos será de 3 meses a contar desde la formalización del contrato, salvo que el contratista en su oferta haya indicado uno menor, en cuyo caso ese será el exigido.

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

En el supuesto de que la entrega de los vehículos se realice con anterioridad el servicio de mantenimiento de éste empezará a contarse inmediatamente.

En el supuesto de retraso en el plazo de entrega, no se procederá al abono por parte del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva importe correspondiente a dichos días de retraso.

Los vehículos se entregarán matriculados y con la documentación en regla, no considerándose debidamente entregado el vehículo que no vaya acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de éste, matriculado, seguros, permiso de circulación, ITV, etc. Los vehículos se entregarán con el manual de usuario y el certificado de garantía.

El lugar de entrega de los vehículos será indicado por el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

En el momento de entrega de los vehículos se formalizará un Acta de entrega en el que se reflejará la matrícula y características del vehículo suministrado.

CLÁUSULA NOVENA. Devolución

A la finalización del contrato el contratista retirará a su coste y por sus propios medios, los vehículos objeto del contrato en el mismo lugar donde se entregó al inicio del contrato. En el momento de devolución de los vehículos se suscribirá un acta de devolución.

Cód. Validación: 3R7JLQRTGPXTK2TPT5C7G4X9L | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14